



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2018, aprobada por Acuerdo de la Junta Rectora de la citada Fundación, de 23 de abril de 2018, para empresas y profesionales de teatro y danza.

BDNS(Identif.): 397594.

I. Objeto y finalidad de la convocatoria: La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de interés general relativos a la realización de producciones, adecuación de montajes, puesta en escena y difusión de actividades relacionadas con el teatro y la danza, durante el año 2018, en los términos señalados en el anexo específico: Línea 3 "Subvenciones para Empresas y Profesionales de Teatro y Danza".

II. Entidades beneficiarias: Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las empresas privadas y profesionales, en activo dados de alta en los registros correspondientes, que desarrollen su actividad en el concejo de Gijón/Xixón, descritas en los apartados 1 y 2 de esta convocatoria y detalladas en el anexo específico: Línea 3 "Subvenciones para Empresas y Profesionales de Teatro y Danza" que desarrollen sus actividades en el ámbito de esta convocatoria, dentro del concejo de Gijón/Xixón.

III. Cuantía global: El importe económico de la presente convocatoria para el año 2018, es de 21.100 €, destinados a la Línea 3 "Subvenciones para Empresas y Profesionales de Teatro y Danza".

IV. Plazo de presentación de las solicitudes: El plazo general de presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

V. Publicación de la convocatoria: El texto íntegro de la convocatoria se podrá encontrar en el sitio web www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón: <https://sedeelectronica.gijon.es/>

Gijón/Xixón, a 23 de abril de 2018.—La Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.—Cód. 2018-04713.